



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°085 -2015-OEFA/PCD

Lima, 16 JUL. 2015

VISTO: El Informe N° 006-2015-OEFA/CG-IREA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre las cuales se encuentra la Política Nacional N° 11 - En materia de política anticorrupción, orientada a: i) fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los costos ilegales y excesivos, ii) garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, iii) promover a través de sus acciones y comunicaciones la Ética Pública, y iv) fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, sobre el particular, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprobó el "Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016", que establece las acciones que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM se aprobó la "Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo", que contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito, en el marco del "Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016";

Que, en el Sector Ambiente, mediante Resolución Ministerial N° 174-2015-MINAM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 2 de julio del 2015, se aprobó el "Plan de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2015 - 2016";

Que, el Artículo 3° de la citada Resolución Ministerial establece que los Organismos Adscritos del Ministerio del Ambiente deben aprobar su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2015 - 2016 en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación;

Que, de conformidad con lo señalado en el considerando que antecede, corresponde aprobar el "Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 - 2016";

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 174-2015-MINAM, y en el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 - 2016", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la implementación del "Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 - 2016" a cargo de los Órganos de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los que darán cuenta de acuerdo a la asignación de las acciones establecidas en el citado documento en el marco de sus funciones y competencias.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento de la implementación del "Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 - 2016" aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del "Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 - 2016" en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA





ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**PLAN INSTITUCIONAL
DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL ORGANISMO DE
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
2015 - 2016**

San Isidro, julio 2015

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
I. Organización Institucional	3
II. Marco Normativo	5
III. Valores Institucionales	7
IV. Objetivos	9
V. Estrategias	9
VI. Programación de actividades	10
VII. Alcance y ámbito de aplicación	14
VIII. Matriz de indicadores	14
IX. Seguimiento y evaluación	14



PRESENTACIÓN

En el marco del "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016", aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, y el "Plan de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2015 - 2016", aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2015-MINAN, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en coordinación con el Ministerio del Ambiente - Minam ha elaborado el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 - 2016", con la finalidad de desarrollar acciones concertadas, concretas y efectivas para prevenir y combatir la corrupción, en el ámbito de sus funciones y competencias.

El presente instrumento ha tomado como base para la determinación de sus objetivos los citados planes y la "Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo", aprobada mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM. En ese sentido, se establece acciones permanentes de carácter preventivo, capacitación y difusión, orientadas a incrementar los niveles de transparencia, ética y mejora continua de los procedimientos administrativos.

A través del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 - 2016", se pone de relieve el compromiso asumido por la Alta Dirección y su equipo de colaboradores para continuar con la implementación de acciones orientadas a la lucha frontal contra la corrupción y el fortalecimiento de los mecanismos que garanticen la integridad en la función pública.



“PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015 - 2016”

I. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, que constituye un pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente - Minam, y que cuenta con personería jurídica de derecho público interno.

En el marco de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el Sinefa**), modificada por la Ley N° 30011, el OEFA se constituye como Ente Rector del Sinefa, teniendo como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

En ese sentido, en el marco de su función supervisora directa, el OEFA ejecuta acciones de fiscalización ambiental a las actividades que se desarrollen en el ámbito de su competencia; asimismo, en el marco de su función supervisora de entidades de Fiscalización Ambiental, verifica el desempeño de estas entidades de nivel nacional, regional y local, respecto de la ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental.

Por otra parte, a través del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM se determinó la estructura organizacional que comprende a la Alta Dirección, Órgano Resolutivo, de Línea, de Control Institucional, de Asesoramiento, de Apoyo, así como las Oficinas Desconcentradas.



Visión y Misión del OEFA:

Visión

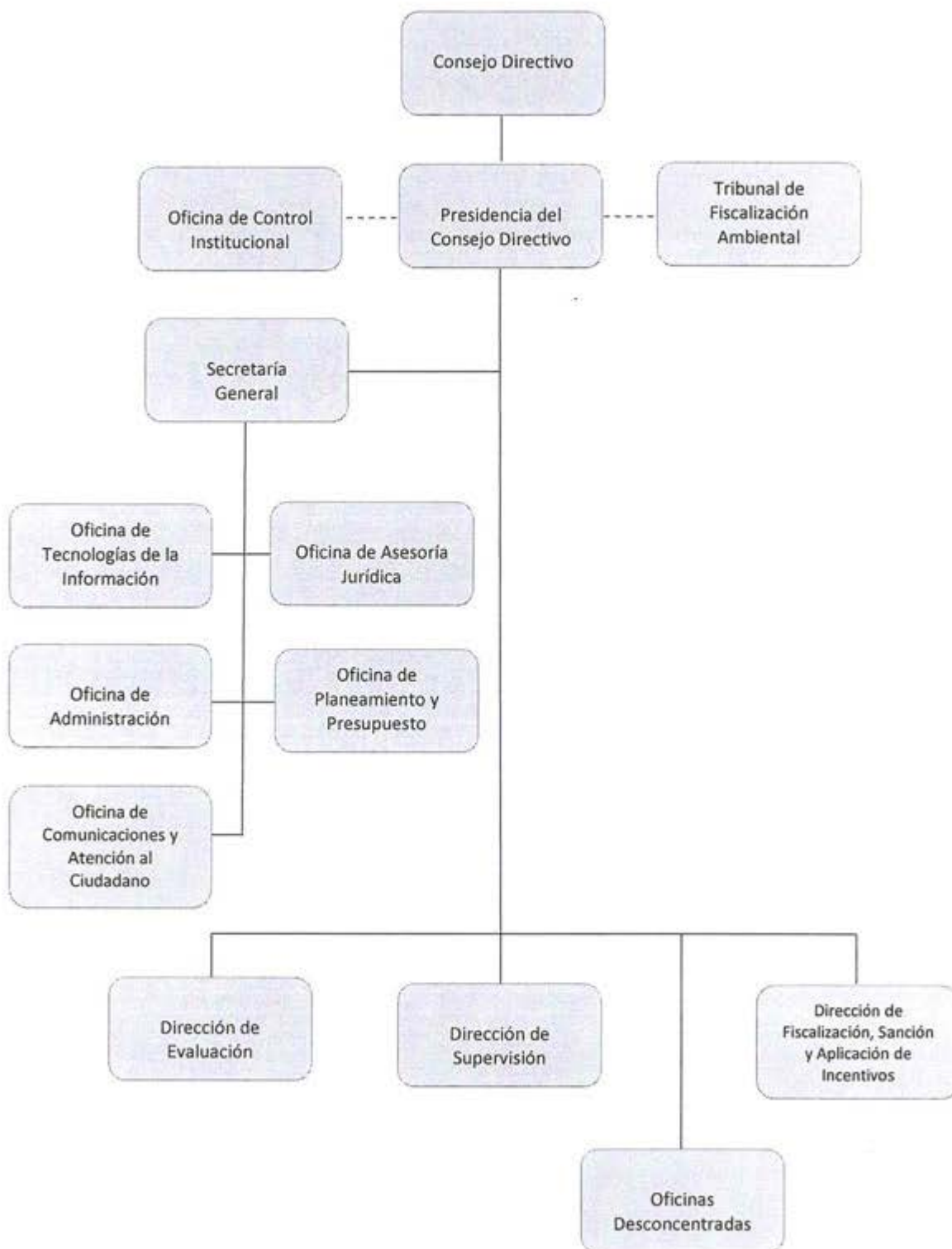
El OEFA garantiza que las actividades económicas se desarrollen en el país en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.

Misión

Ejercer y promover una fiscalización ambiental efectiva que armonice el ejercicio de las actividades económicas y la protección del ambiente con el desarrollo sostenible.



Organigrama del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA¹



¹ Establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de diciembre del 2009.

II. MARCO NORMATIVO

2.1 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional establece en el Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado, entre otras, la afirmación de un Estado eficiente y transparente al servicio de las personas, la promoción de la ética, la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas y el acceso a la información.

Para alcanzar dicho objetivo se estableció como Vigésima Sexta Política de Estado "*La promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas*", señalando que a través de esta política el Estado efectuará las siguientes acciones:

- Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas.
- Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.
- Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos.
- Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad.
- Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y
- Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

2.2 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en materia anticorrupción

Mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional –de alcance para todas las entidades que conforman la Administración Pública–. Entre ellas se encuentra la Política Nacional en materia Anticorrupción, que contiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la Gestión Pública.



2.3 Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016

Por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016" (en adelante, **el Plan Nacional**), instrumento que establece las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción.

Dicha herramienta define los objetivos, estrategias y acciones para prevenir y luchar contra la corrupción en el país, teniendo como actores al sector público, empresarial y sociedad civil. En tal sentido, el Plan Nacional fue elaborado mediante un enfoque general y estratégico marcado por la necesidad de generar cambios institucionales y normativos que consoliden la articulación entre las entidades destinadas a combatir la corrupción. Para tal efecto, establece con cinco (5) objetivos específicos, quince (15) estrategias y cincuenta y cinco (55) acciones a implementar a nivel nacional.

2.4 Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Mediante el Artículo 1° de la Ley N° 29976 se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Al respecto, en virtud a lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29976, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene, entre otras funciones, las siguientes:

- Proponer al Poder Ejecutivo las políticas de corto, mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción de manera intersectorial e intergubernamental.
- Proponer al Poder Ejecutivo el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana.
- Promover la articulación de esfuerzos de las entidades responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción.
- Coordinar con las Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción la ejecución de la política y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción a nivel regional y local.
- Exponer ante el Pleno del Congreso de la República el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

2.5 Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo

En el marco del Plan Nacional, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM aprobó la "Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo" que contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito.



2.6 El Sector Ambiental y Planes Anticorrupción

En la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 se creó el OEFA como organismo público técnico especializado adscrito al Minam. En tal sentido, en su condición de organismo adscrito al Minam, el OEFA tiene la obligación de implementar su Plan de Lucha contra la Corrupción, en virtud a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 174-2015-MINAM, que aprobó el "Plan de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2015 - 2016".

2.7 La Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción del OEFA

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 061-2014-OEFA/PCD, el OEFA estableció una Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción, con el objeto de garantizar el accionar transparente y probo de sus colaboradores. En el marco de las acciones a su cargo, la referida Coordinación coadyuvará con la implementación y ejecución de las principales estrategias para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan.

III. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales se encuentran establecidos en el Código de Ética del OEFA y constituyen elementos esenciales en los que se enmarca la gestión institucional y la base de la cultura organizacional de la Entidad; asimismo, son pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción, siendo tales los siguientes:



Excelencia

Para lograr los más altos estándares en la gestión institucional, el OEFA está comprometido con la promoción de una cultura organizacional en la cual su equipo de colaboradores optimiza su tiempo, talento y oportunidades en la búsqueda de eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.



Compromiso

El Equipo de colaboradores del OEFA actúa con actitud proactiva para el logro de los objetivos institucionales.

Transparencia

El OEFA y su equipo de colaboradores actúan abiertamente, haciendo de conocimiento público la información derivada de su gestión, pues busca generar un ambiente de seguridad y predictibilidad en su relación con la sociedad.

Integridad

El OEFA está comprometido con mantener la confianza de la población mediante un comportamiento honesto y ético, tanto por parte de su equipo de colaboradores como por parte de la organización en conjunto.

Responsabilidad

El OEFA se dedica con atención y esmero al cumplimiento cabal de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la normativa vigente.

Profesionalismo

En el OEFA, el equipo de colaboradores ejerce sus diversas actividades de acuerdo con los parámetros específicamente establecidos para estas, así como ajustándose a reglas generales de conducta y moral.

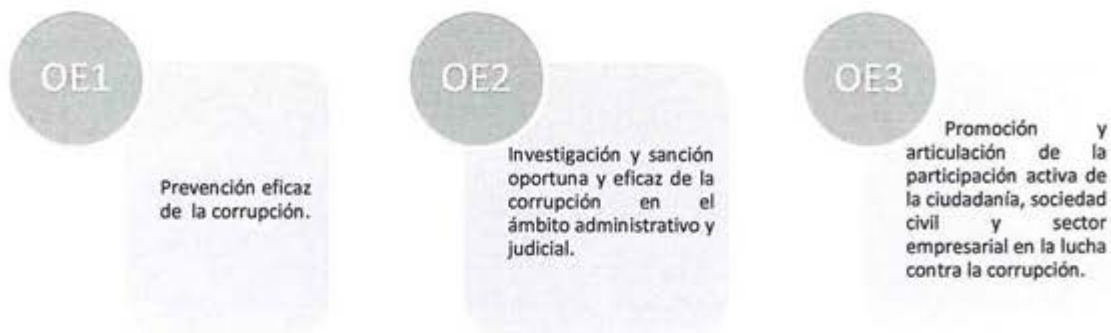
Discreción

El equipo de colaboradores del OEFA debe guardar reserva sobre hechos o informaciones que conozcan con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, siempre que estos no contravengan la ley.



IV. OBJETIVOS

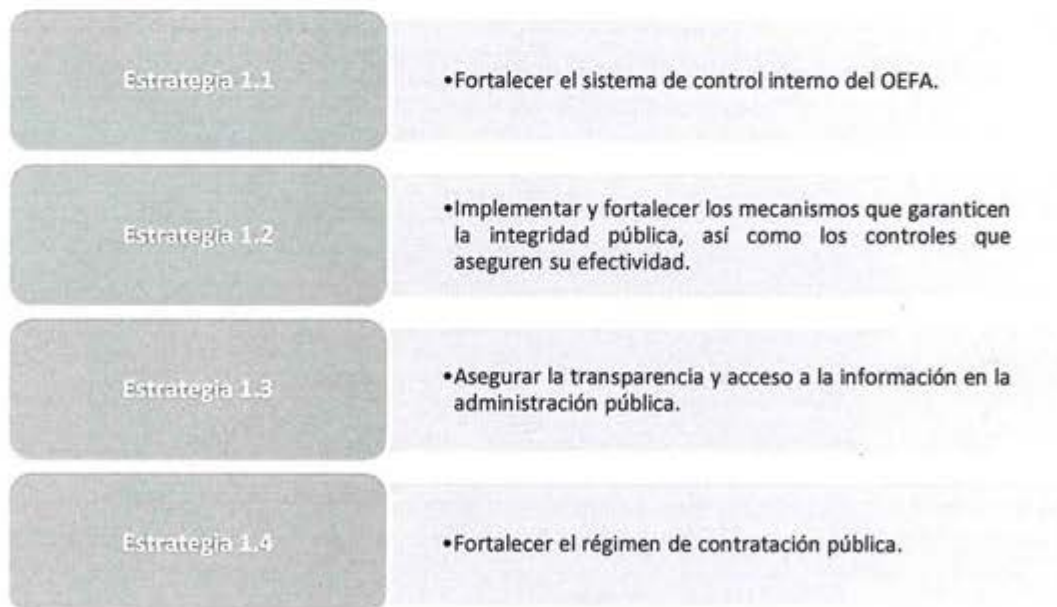
Para el año 2015, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional, el OEFA continuará implementando acciones para el logro de tres (3) principales objetivos específicos, que son los siguientes:



V. ESTRATEGIAS

Las estrategias que llevará a cabo el OEFA, se presentan a continuación, las cuales han sido ordenadas según el objetivo al que contribuyen:

Objetivo 1. Prevención eficaz de la corrupción



Objetivo 2. Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.**Estrategia 2.1**


- Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.

Objetivo 3. Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.**Estrategia 3.1**


- Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Durante el período comprendido entre los años 2015 y 2016, el OEFA desarrollará un total de diecisiete (17) actividades, las cuales constituyen el reforzamiento y la ampliación de las actividades ya iniciadas en años anteriores, los cuales se detallan a continuación:

Estrategia 1.1: Fortalecer el sistema de control interno.
1.1.1.
Aprobación de Planes de Control Interno

Efectuar acciones orientadas a la formulación y ejecución del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno 2015 - 2016 y del Programa de Sensibilización del Sistema de Control Interno para el año 2015, ambos en el marco de la normatividad aprobada por la Contraloría General de la República, con el objetivo de fortalecer la cultura de control interno que contribuya al mejoramiento de la gestión en su conjunto.

Estrategia 1.2: Implementar y fortalecer los mecanismos que garantizan la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.
1.2.1
Eventos de inducción para los trabajadores nuevos que ingresan a la Institución, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la Función Pública

Realizar eventos de sensibilización dirigidos a los nuevos colaboradores que ingresan a la Entidad, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la Función Pública.

1.2.2

Eventos de capacitación y difusión al personal sobre las normas del Código de Ética de la Función Pública.

Desarrollar campañas internas de capacitación y sensibilización sobre el Código de Ética de la Función Pública y, la prevención eficaz de la corrupción y promoción de altos estándares de conducta ética a los colaboradores del OEFA en beneficio de los administrados y la Institución. Asimismo, incluye la difusión de los valores institucionales y la implementación de mecanismos de estímulo y reconocimiento al personal.

1.2.3

Eventos de capacitación sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, procedimientos y sanciones) para los trabajadores de la Institución.

Realizar eventos que incidan principalmente en las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones de los funcionarios públicos y la contravención a las normas de derecho administrativo, a la luz de la normatividad de la Contraloría General de la República y el ordenamiento jurídico vigente.

1.2.4

Promover y difundir las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública.

Entregar el material bibliográfico "La ética en la función pública" a los nuevos colaboradores del OEFA, a fin de difundir el Código de Ética del OEFA, la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento y, otras normas e instrumentos jurídicos en materia de responsabilidad administrativa funcional.

1.2.5

Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo - Régimen Laboral 728, incorporando aspectos vinculados a la ética pública y transparencia.

Actualizar la normatividad interna para los colaboradores del Régimen Laboral N° 728, así como de los demás regímenes laborales con los que cuenta el OEFA, de acuerdo a la legislación laboral, a fin de preservar el entendimiento laboral en beneficio de una óptima productividad y en armonía con las normas de la ética y transparencia en la administración pública.

Estrategia 1.3: Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.

1.3.1

Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Continuar atendiendo oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública. Asimismo, implementar y actualizar permanentemente el Registro de Visitas en Línea, en el Portal de Transparencia Estándar, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 203-2012-PCM y la normatividad vigente.



Estrategia 1.4: Fortalecer el régimen de contratación pública.

1.4.1

Elaborar y aprobar normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones

Elaborar y aprobar la normatividad interna en la materia, buscando reforzar y mejorar el desarrollo de los procesos de adquisiciones y contrataciones, estableciendo mecanismos que contribuyan a reducir riesgos de corrupción, para una desarrollar una gestión administrativa eficiente, simplificada y de mejora continua.

1.4.2

Contar con información actualizada, vinculada a la materia de contrataciones y adquisiciones, en el Portal de Transparencia Estándar: Exoneraciones aprobadas, Órdenes de Servicio, Gastos de Viáticos y Pasajes, Gastos de Telefonía, Uso de Vehículos y Gastos de Publicidad

Continuar con la actualización permanente de información vinculada a las contrataciones y adquisiciones (exoneraciones aprobadas, órdenes de servicio, gastos de viáticos y pasajes, gastos de telefonía, uso de vehículos y gastos de publicidad) para una gestión administrativa eficiente.

1.4.3

Publicar los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en el Portal de Transparencia Estándar

Continuar publicando en el Portal de Transparencia Estándar del OEFA, todos los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras.



Estrategia 2.1: Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.

2.1.1

Mejorar el desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios

Difundir la normatividad sobre la materia, a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios.

2.1.2

Mejorar el procedimiento para la atención de reclamos, quejas y denuncias

Continuar cumpliendo con los lineamientos establecidos en la normatividad interna sobre la materia, asimismo, tomar como directriz la simplificación administrativa y mejora continua de la Entidad, fortaleciendo la percepción de la ciudadanía sobre la gestión ambiental y la probidad, en base a una atención satisfactoria.



2.1.3

Identificar los procesos internos que presentan mayores riesgos de corrupción

Sistematizar la información relacionada a los riesgos de corrupción en los la Entidad pueda incurrir, en el entendido que el conocimiento de tales riesgos incidirá positivamente en la prevención de los mismos.

2.1.4

Fortalecer las capacidades de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios

Realizar talleres a fin de fortalecer las capacidades y conocimiento sobre la materia de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del OEFA.

2.1.5

Fortalecer las capacidades del personal del Órgano de Control Interno - OCI y de la Procuraduría del Minam en temas de corrupción

Fortalecer las capacidades del personal del Órgano de Control Interno - OCI y de la Procuraduría Pública del OEFA en temas de corrupción y conocimiento de la normatividad vigente.

Estrategia 3.1: Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.**3.1.1**

Implementar y publicar el Registro de Visitas en Línea, en el Portal de Transparencia Estándar

Incorporar en el Portal Institucional el Registro de Visitas en el que se consigne información detallada de todas las personas que sean atendidas por los colaboradores del OEFA. El objetivo de este registro es elevar el nivel de transparencia de la función pública, como parte del objetivo de la lucha contra la corrupción. En tal sentido, este registro deberá contener con la siguiente información: número de visitas, hora de ingreso, datos del visitante (nombre, número de documento de identidad e institución a la que pertenece), motivo de la visita, nombre del colaborador, cargo y oficina en la que labora, y finalmente la hora de salida.

3.1.2

Publicar la hoja de vida de altos funcionarios en el Portal Web Institucional

Publicar en el Portal Institucional del OEFA, las hojas de vida de altos funcionarios, lo cual permitirá que dicha información esté al servicio de la administración pública y de la ciudadanía en general.



VII. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 - 2016" es de cumplimiento obligatorio para el personal del OEFA, en todas las Unidades Orgánicas, Direcciones y/o Jefaturas, por ser un instrumento fundamental para el fortalecimiento institucional.

VIII. MATRIZ DE INDICADORES

La formulación de las actividades, indicadores, metas, fuentes de verificación y responsables, se establecen en la Matriz de indicadores que en anexo forma parte integrante del presente Plan.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, las acciones que se realicen en el marco del Plan Nacional se financian con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados conforme a las leyes anuales de presupuesto.

Los responsables de la articulación de las acciones del presente Plan realizarán el seguimiento y evaluación semestral. Tales informes de seguimiento y evaluación deberán ser remitidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA, quien se encargará de consolidar la información y remitirla a la Alta Dirección, para las acciones correspondientes.



ANEXO: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015-2016

OBJETIVO GENERAL:				El Sector Ambiental está conformado por órganos y organismos adscritos que actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.							
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 :				Prevención eficaz de la corrupción							
ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015			META - 2016			FUENTES DE VERIFICACION	ÓRGANO / ORGANISMO RESPONSABLE
				Cantidad	PLAZO		Cantidad	PLAZO			
					Sem I	Sem II		Sem I	Sem II		
1.1 Fortalecer el sistema de control interno del OEFA.	1.1.2 Aprobación de Planes de Control Interno	Número de Planes de Control Interno	Número de Planes	1	1	0	1	1	0	Informe emitido por el Comité de Control Interno	Comité de Control Interno - OEFA
1.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	1.2.1 Eventos de inducción para los trabajadores nuevos que ingresan a la institución, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la Función Pública.	Número de eventos realizados.	Número de eventos	4	2	2	4	2	2	Lista de evento de Inducción	Oficina de Administración del OEFA Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción
	1.2.2 Eventos de capacitación y difusión al personal sobre las normas de Código de Ética de la Función Pública.	Número de eventos realizados.	Número de eventos	2	1	1	2	1	1	Lista de participantes e Informe de la Oficina General de Administración	Oficina de Administración del OEFA Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción
	1.2.3 Eventos de capacitación sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, procedimientos y sanciones) para los trabajadores de la institución.	Número de eventos realizados.	Número de eventos	2	1	1	2	1	1	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración del OEFA Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción
	1.2.4 Promover y difundir las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos que reciben el Código de Ética de la Función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registro de recepción de documentos.	Oficina de Administración del OEFA Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción
	1.2.5 Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo - Régimen Laboral 728, incorporando aspectos vinculados a la ética pública y transparencia.	Número de normas aprobadas.	Número de normas	1	0	1	0	0	0	Dispositivo normativo.	Oficina de Administración del OEFA



ANEXO: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCION 2015-2016

OBJETIVO GENERAL:	El Sector Ambiental está conformado por órganos y organismos adscritos que actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 :	Prevención eficaz de la corrupción

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015			META - 2016			FUENTES DE VERIFICACION	ÓRGANO / ORGANISMO RESPONSABLE
				Cantidad	PLAZO		Cantidad	PLAZO			
					Sem I	Sem II		Sem I	Sem II		
1.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.	1.3.1 Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de documentos emitidos	Porcentaje de documentos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe del Responsable de Acceso a la Información Pública	Responsable de Acceso a la Información Pública del OEFA
1.4 Fortalecer el régimen de contratación pública.	1.4.1 Elaborar y aprobar normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones.	Número de normas internas	Norma	1	1	0	0	0	0	Dispositivo normativo	Oficina de Administración del OEFA
	1.4.2 Contar con información actualizada, vinculada a la materia de contrataciones y adquisiciones, en el Portal de Transparencia Estándar: Exoneraciones aprobadas, Órdenes de Servicio, Gastos de Viáticos y Pasajes, Gastos de Telefonía, Uso de Vehículos y Gastos de Publicidad.	Porcentaje de documentos publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de documentos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia del OEFA Oficina de Administración
	1.4.3 Publicar los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de procesos de selección publicados en el Portal de Transparencia Estándar	Porcentaje de procesos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia del OEFA Oficina de Administración



ANEXO: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCION 2015-2016

OBJETIVO GENERAL:	El Sector Ambiental está conformado por órganos y organismos adscritos que actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:	Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015			META - 2016			FUENTES DE VERIFICACION	ÓRGANO / ORGANISMO RESPONSABLE
				Cantidad	PLAZO		Cantidad	PLAZO			
					Sem I	Sem II		Sem I	Sem II		
2.1 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.	2.1.1 Mejorar el desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios.	Número de normas aprobadas.	Número de Normas	1	0	1	1	0	1	Dispositivo normativo	Presidencia del Consejo Directivo - OEFA
	2.1.2 Mejorar el procedimiento para la atención de reclamos, quejas y denuncias.	Número de normas aprobadas.	Número de Normas	1	0	1	0	0	0	Dispositivo normativo.	Responsable del Libro de Reclamaciones - Responsable SINADA - OEFA <i>Secretaría General</i>
	2.1.3 Identificar los procesos internos que presentan mayores riesgos de corrupción	Número de informes	Número de Informes	1	0	1	0	0	0	Informe de estudio realizado	Comité de Control Interno - OEFA
	2.1.5 Fortalecer las capacidades de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios	Número de eventos de capacitación	Número de eventos	1	0	1	1	0	1	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración del OEFA
	2.1.6 Fortalecer las capacidades del personal del Órgano de Control Interno - OCI y de la Procuraduría Pública del MINAM en temas de corrupción	Número de eventos de capacitación	Número de eventos	1	0	1	1	0	1	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración del OEFA <i>Coordinación General de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción</i>



ANEXO: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCION 2015-2016

OBJETIVO GENERAL:		El Sector Ambiental está conformado por órganos y organismos adscritos que actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva									
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3:		Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción									
ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015			META - 2016			FUENTES DE VERIFICACION	ÓRGANO / ORGANISMO RESPONSABLE
				Cantidad	PLAZO		Cantidad	PLAZO			
					Sem I	Sem II		Sem I	Sem II		
3.1 Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	3.1.1 Implementar y publicar el Registro de Visitas en Línea, en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de días que se actualiza el Registro de Visitas por semestre	Porcentaje de días con registro de visita	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia del OEFA <i>Oficina de Administración</i>
	3.1.2 Publicar la hoja de vida de altos funcionarios en el Portal Web Institucional.	Porcentaje de hojas de vida de altos funcionarios, publicadas en el Portal Web Institucional.	Porcentaje de hojas de vida	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia del OEFA <i>Oficina de Administración</i>

